



DECRETO N°

1064

TEMUCO,

19 OCT 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 12.10.2021; presentada por COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA. LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 468 el 06 de octubre de 2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Supermercado.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2845  
Actividad Económica : SUPERMERCADO  
Código Actividad : 472.200  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA N° 01900  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA. LTDA.  
Rut : 77.349.320-0  
Nombre Rep. Legal : CLAUDIO AMAR URIBE  
Rut :  
Dirección Particular :  
  
Fecha De Solicitud : 12.10.2021  
Otorgación N° : 39  
Fecha : 06.10.2021  
Rol Avalúo : 3199 -205

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/VNV/f/s

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

2324 893